

### **¿SE DEBERÍA LEGISLAR LA OBLIGATORIEDAD DE RATIOS MÍNIMOS ENFERMERA/PACIENTE?**

139

Es comentario habitual entre los enfermeros la escasez de personal que solemos tener en las unidades donde desarrollamos nuestra actividad asistencial, cuidando casi siempre a un número excesivo de pacientes en cada turno de trabajo, con las consecuencias tan funestas para los pacientes que están a nuestro cargo. Nursing publicaba un artículo<sup>1</sup> que llamo mi atención y que me hizo reflexionar, se trataba de un trabajo que abordaba el tema de la obligatoriedad de la ratio Enfermera/Paciente en el entorno de Estados Unidos y sobre el que opinaban diferentes profesionales de Enfermería de ese país. Considero oportuno plasmar en esta editorial algunas de las opiniones de estos compañeros que perfectamente podrían ser extrapoladas a nuestro país, y con las que la mayoría de nosotros estoy seguro que coincidimos. ¿Que pasaría si se estudiara una hipotética ley que regulará la ratio Enfermera/Paciente?. Judith Shindul-Rothschild, profesora del Boston College afirmaba que “son muchos las cosas que han cambiado desde que hace 10 años Linda Aiken en Philadelphia demostrara el impacto que sobre los pacientes tenía una ratio inadecuada Enfermera/Paciente. Reconoce que existen complicaciones prácticas para llevar la implementación de ratios mínimos desde el punto de vista político.” Sin embargo la seguridad de los ciudadanos debe constituir la principal responsabilidad de los políticos. Coincido con Judith en que cuando están en juego la vida de los pacientes, dejar el número de Enfermeras que debe haber en cada unidad de hospitalización al capricho de las Gerencias de los hospitales, es el mejor camino para el desastre. Darrie Fontaine Presidenta de la American Association of critical-Care Nurses “se opondría a la obligatoriedad de la ratio Enfermera/Paciente en cuidados críticos y en unidades de agudos debido a que esa medida no tendría en cuenta las variaciones diarias e incluso horarias en el estado crítico de los pacientes, ni el grado de experiencia y preparación de los profesionales. Darrie defiende “que la dotación apropiada de personal en un área asistencial determinada depende de la mezcla y el grado de competencia de los enfermeros, de los cambios que se produzcan en el estado de los pacientes y de la disponibilidad de los servicios de apoyo”. Coincido con Darrie en que no es solo el número de profesionales disponibles, también es importante el grado de formación y experiencia de estos. La competencia de los profesionales no se consigue con la imposición de ratios obligatorios, pero si podría regularse a través de otros mecanismos que consiguieran acreditar que un profesional determinado esta capacitado para trabajar con este tipo de pacientes. Para Barbara A. Blakeney Presidenta de la American Nurses Association esta ley “garantizaría la presencia de un número de profesionales de Enfermería en cada turno y en cada unidad del hospital, suficiente para permitir un nivel adecuado de cuidados sobre los pacientes.” Coincido con Barbara en que el sistema de dotación de personal se debe crear con la participación de los enfermeros asistenciales, debe reflejar el nivel de intensidad de cuidados que se deben proporcionar y se deben tener en cuenta las recomendaciones de dotación de plantilla efectuadas por las organizaciones de especialidades de enfermería. “El personal de Enfermería debe estar preparado de manera apropiada para el trabajo que se le asigna, no pudiéndose asignar en una unidad

concreta a menos que se haya establecido previamente su capacidad para realizar un ejercicio profesional adecuado a esta.”

En mi opinión creo que sería un avance importante que hubiera una ley que regulara la ratio Enfermera/Paciente tanto en unidades de hospitalización como en unidades de críticos. Se conseguiría acabar, si se hiciera bien, con las excesivas cargas de trabajo que tenemos que soportar el personal de enfermería motivadas por la escasez de personal. Desaparecería la desigualdad de personal que existe en las diferentes unidades de críticos. ¿por que un enfermo crítico de una determinada comunidad autónoma va a recibir mejores cuidados que el de otra comunidad, en cuando a plantilla adecuada se refiere?. Se podría acabar con la nefasta política de personal que llevan a cabo los directivos de Enfermería, donde prima más el ahorro que una atención y cuidados adecuados. Esta ley debería obligar a la información pública relativa a la dotación de personal de enfermería por turno en los hospitales.

**J. C. Muñoz Camargo**  
*Director de Enfermería*

#### **BIBLIOGRAFÍA**

1. Editores de Nursing. Obligatoriedad de la ratio enfermera/paciente. Nursing. 2004;22(4)20-2.

#### **Fe de erratas**

En el artículo titulado “Aislamiento de contacto y prevención de diseminación de infecciones graves en una unidad de cuidados intensivos. Descripción de un protocolo” publicado en el nº 3 del volumen 17 de *Enfermería Intensiva* (2006;17(3):115-21), aparecen cambiadas las figuras 1 y 2, aunque los pies de las mismas sí son correctos